

CONTRATO DE PRESTAMO PERSONAL

Solo un pariente del residente puede otorgar un préstamo personal al residente cuando el prestamista es un proveedor certificado de hogar familiar (CFH), un pariente del proveedor o un miembro de la familia del proveedor. Cuando se hace tal préstamo, el proveedor de CFH debe asegurarse de que los términos del préstamo se describan en un contrato escrito firmado por el residente o representante del residente y que se mantenga en los registros del residente. Además, el proveedor debe documentar inmediatamente los reembolsos del préstamo. Ver IDAPA 16.03.19.275.01.c.

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor de CFH con quien vive el residente y que regularmente brinda atención al residente.

Nombre Legal Completo:	Numero de Certificado.:
------------------------	-------------------------

INFORMACIÓN DEL RESIDENTE

El adulto venerable que vive con el proveedor de CFH que recibió un préstamo personal.

Nombre Legal Completo:	Fecha de Nacimiento:
------------------------	----------------------

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

El prestamista es la persona que está otorgando un préstamo personal al residente.

Nombre Legal Completo:	Cantidad del Préstamo:
Numero de Teléfono: ())	Correo Electrónico:
Relación con el Residente:	Relación con el Proveedor:

TÉRMINOS DEL PRÉSTAMO

Los términos bajo los cuales el préstamo personal debe ser pagado al prestamista.

Fecha de cuando la cantidad del préstamo se pagará en su totalidad al prestamista:
Otros Términos del Prestamo: _____ _____ _____

FIRMA DEL RESIDENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

DOCUMENTACIÓN DE PAGOS

El proveedor debe actualizar inmediatamente la documentación de los reembolsos del préstamo.

Fecha de Pago	Cantidad de Pago	Balance de Préstamo

Fecha de Pago	Cantidad de Pago	Balance de Préstamo

Fecha de Pago	Cantidad de Pago	Balance de Préstamo